Municipalidad de Itacurubi del Rosario

Intendencia Municipal

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Telefax: (041) 210 233

CONTRATO Nº 8 DE CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA EDUCACIÓN INICIAL (ESC. BÁS. Nº 35 JOHN F. KENNEDY)

Entre la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, domiciliada en calle Independencia Nacional Nº 730 c/ 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el Q. F. Julián Alberto Melo Chamorro, con Cédula de Identidad N° 1.260.887 y el Señor Milciades Aparicio Ojeda Zarate, con Cedula de Identidad Nº 815.376, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma WM Empresa de Construcciones Civiles, Industriales & Hidráulicos, domiciliada en Crovato 1939, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Walter Manuel Molinas Mascareño, con Cédula de Identidad N° 864.413, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA EDUCACIÓN INICIAL (ESC. BÁS. Nº 35 JOHN F. KENNEDY)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATADA**, para la **CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA EDUCACIÓN INICIAL (ESC. BÁS. Nº 35 JOHN F. KENNEDY),** del Distrito de Itacurubi del Rosario conforme a los requisitos y condiciones establecidos en las especificaciones técnicas del llamado por Contratación Directa Nº 8/2016 de las siguientes cláusulas del contrato.

1. "Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   (f) *Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	TP	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Departamento	Monto
2016	*2*	*0*	*0*	*0*	*520*	*30*	*03*	*2*	*85.800.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 308.138.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 8/2016, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 197/2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL
*	**Preparación de la Obra**				
1	**(CC: 72131601-002)** a-Replanteo	m2	81,39	10.000	813.900
2	**(CC: 72131601-002)** b-Limpieza y preparación del terreno	m3	81,39	14.500	1.180.155
3	**(CC: 72131601-003) Exc. Y carga de Cimiento c/ P.B.C**	m3	17,26	43.924	758.120
*	**Estructura de Hormigón Armado**				-
4	**(CC: 72131601-004)** a-Viga de HºAº Cumbrera y galería dado de H°A°	m3	0,92	370.000	340.400
5	(CC: 72131601-004) b-Pilar y zapata de H°A°	m3	0,62	150.000	93.000
6	(CC: 72131601-004) d-Encadenado H°A°	m3	3,15	240.000	756.000
*	**Muros de Nivelación h=0.50**				-
7	(CC: 72131601-004) a-De 0.45	m2	6,10	175.000	1.067.500
8	(CC: 72131601-004) b-De 0.30	m2	17,15	165.000	2.829.750
9	**(CC: 72131601-002) Relleno y Compactación**	m3	32,30	23.000	742.900
*	**Aislación Asfáltica De Muros**				-
10	(CC: 72131601-006) a-De 0.15-Horizontal	m2	8,43	20.000	168.600
11	(CC: 72131601-006) b-De 0.30 -Horizontal	m2	4,20	20.000	84.000
12	(CC: 72131601-006) c-De canteros	m2	5,25	18.000	94.500
*	**Muros de Elevación**				-
13	(CC: 72131601-002) a-De 0.30 para revocar	m2	19,52	15.000	292.800
14	(CC: 72131601-002) b-De 0.15 para revocar	m2	39,40	15.000	591.000
15	(CC: 72131601-002) c- De 0.30 Visto 1 cara de ladrillo común	m2	25,62	30.000	768.600
16	(CC: 72131601-002) e-Visto 1 cara 0.15 c/ Cantero-parapeto	m2	20,40	30.000	612.000
17	(CC: 72131601-002) f- Envarillado 2 hilad. c/ 3 barrilla. De 8mm	ml	40,25	80.000	3.220.000
*	**Pilares**				-
18	(CC: 72131601-015) d-De 0.45x0.45 para revocar	ml	9,00	250.000	2.250.000
*	**Techo:**				-
19	(CC: 72131601-007) c- Techo de tejas españolas y tejuelones prensados, tirantes y	m2	90,45	280.000	25.326.000

	viguetas de yvyrapyta, 35% pendiente				
*	**Revoques**				-
20	(CC: 72131601-008) a-Interior-exterior a 1 capa	m2	154,00	20.000	3.080.000
21	(CC: 72131601-008) c-De pilares de mampostería	ml	9,00	18.000	162.000
22	(CC: 72131601-008) c-De viga cumbrera y voladizo de encadenado	m2	15,46	20.000	309.200
23	d-De nivelación	m2	16,70	20.000	334.000
24	**(CC: 72131601-009) Contrapiso de Hº de cascotes**	m2	65,75	30.000	1.972.500
*	**Piso**				-
25	**(CC: 72131601-009)** Baldosa Calcárea en aula, galería y SSHH	m2	60,47	65.000	3.930.550
*	**Zócalo**				-
26	**(CC: 72131601-009)** Calcáreo	ml	37,05	28.000	1.037.400
*	**Abertura de Madera**				-
27	(CC: 72131601-010) a-De marco 0.15 y puerta de 0.75x2.10 placa	un	1,00	475.000	475.000
28	(CC: 72131601-010) b-De marco y puerta para boxes-baño 0.60x1.20	un	2,00	475.000	950.000
*	**Abertura Metálica**				-
29	(CC: 72131601-010) a-Marco y Puerta	UN	1,00	1.390.000	1.390.000
30	(CC: 72131601-010) b-Ventanas tipo Balancín de 1.50x1.70	m2	10,20	150.000	1.530.000
31	(CC: 72131601-010) c-Ventanas tipo Balancín de 1.50x1.00 p/ SS.HH	m2	6,00	165.000	990.000
*	**Alfeizar de Ventanas**				-
32	(CC: 72131601-010) a-De ladrillos comunes curvos a sardinel encadenado	ml	2,50	75.000	187.500
33	(CC: 72131601-010) b-Mocheta de revoque 1:3 (cemento-arena)	ml	49,60	20.000	992.000
*	**Pintura**				-
34	(CC: 72131601-012) a-De paredes Revocadas interior a la cal-blanco	m2	131,14	15.000	1.967.100
35	(CC: 72131601-012) b-Abertura madera c/ barniz	m2	3,36	25.000	84.000
36	(CC: 72131601-012) c-De viga cumbrera y voladizo de encadenado	m2	15,46	18.000	278.280
37	(CC: 72131601-012) d-Pintura de techo	m2	98,55	24.000	2.365.200
38	(CC: 72131601-012) e-Mamp. Visto común enras. Látex color vino	m2	48,89	24.100	1.178.249
39	(CC: 72131601-012) f-Revoque común látex interior color blanco	m2	52,36	25.000	1.309.000
40	(CC: 72131601-012) g-Balancines	m2	16,20	20.000	324.000
41	(CC: 72131601-012) h-Puerta metálica de acceso	m2	5,05	20.000	101.000

*	**Revestimientos**				-
42	(CC: 72131601-009) a-azulejo	m2	19,50	60.000	1.170.000
43	**(CC: 72131601-010) Vidrios dobles**	m2	17,00	35.000	595.000
44	**(CC: 72131601-001) Instalación eléctrica y artefactos eléctricos**	gl	1,00	4.500.000	4.500.000
*	**Instalación Sanitaria**				-
45	(CC: 72131601-011) a-Agua Corriente	gl	1,00	1.750.000	1.750.000
46	(CC: 72131601-011) a **Desagüe cloacal**	gl	1,00	2.208.796	2.208.796
47	(CC: 72131601-011) a Artefactos sanitarios con mesada	gl	1,00	2.200.000	2.000.000
48	(CC: 72131601-011) Cámara de inspección, cámara séptica y pozo	gl	1,00	3.800.000	3.800.000
*	**Mobiliario**				-
49	(CC: 72131601-012) a-Pizarrón c/ pintura 1.50x1.00	gl	1,00	768.000	768.000
50	(CC: 72131601-013) **Limpieza final**	m2	78,00	24.000	1.872.000
TOTAL GENERAL					85.800.000

Total: *85.800.000.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es desde la fecha de suscripción del Contrato hasta 60 días.

El CONTRATISTA comenzará los trabajos dentro de los 3 (tres) Días calendario siguiente a la fecha de la firma del presente Contrato, deberá terminar dentro del periodo de 45 días se emitirá la recepción provisoria, y la recepción definitiva dentro de los 15 días posteriores a la recepción provisoria, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La obra tendrá un plazo de ejecución de 60 días y los lugares a ser realizados serán conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del INTENDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

MUNICIPALIDAD DE ITAC. DEL ROSARIO · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · INTENDENCIA ·

CONSTRUCTORA VM Consultora

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ITACURUBI DEL ROSARIO República del Paraguay al día viernes 17 del mes de junio del año 2016.-

Milciades Aparicio Ojeda Zarate
Secretario General

Q.F. Julián Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal

Walter Manuel Molinas Mascareño
Contratista